



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A
munivalladolid@yahoo.com Cél. 9750-0609



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Valladolid Lempira por este medio **HACE CONSTAR** que en el mes de marzo del año 2020 en la Municipalidad de Valladolid Lempira no hubo circulares por la razón del estado de emergencia Sanitaria declarada COVID- 19.

Se extiende la presente constancia en el Municipio de Valladolid Lempira a los (17) días del mes de abril del año 2020.

Maira Gloria Dubon Ramírez
Secretaria Municipal

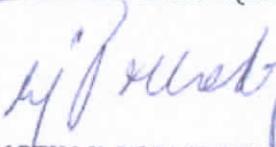




SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR **Nº CGG-487-2020**

PARA: Señores Secretarios y Sub Secretarios de Estado en los Despachos de Finanzas, Desarrollo e Inclusión Social, Salud, Seguridad, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Coordinadores Generales Adjuntos, Director Ejecutivo de INVEST-H, Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

DE: 
MARTHA V. DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado por Ley
Coordinación General de Gobierno

ASUNTO: Portal de Transparencia de Emergencia COVID19

FECHA: 10 de abril de 2020

Hago referencia a la Declaratoria de Emergencia emitida por el Señor Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, derivada de la Pandemia del COVID-19, mediante la cual se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y control del virus.

Al respecto, se creó mediante Decreto Legislativo No. 31-2020, la LEY ESPECIAL DE ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19, la cual ratifica en su Artículo No. 4, la autorización especial de contratación de obras públicas, bienes y servicios, con el propósito de contrarrestar los efectos negativos de la pandemia.

En este sentido, y atendiendo a la experiencia de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el fomento de la transparencia y rendición de cuentas, y con la finalidad de coadyuvar al proceso de transparencia de las compras, contrataciones y donaciones derivadas de la emergencia del COVID-19, mediante Acuerdo **SE-004-2020**, se ha puesto a disposición de la ciudadanía por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ente rector del Sistema Nacional de Información, el **PORTAL DE TRANSPARENCIA "EMERGENCIA COVID-19"**.

Dicho Portal ha sido diseñado en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los estándares internacionales de contratación y datos abiertos, con el fin de promover la rendición de cuentas, de todos aquellos fondos planificados y ejecutados en el marco de la emergencia. Dicha plataforma establece la información relacionada a la Ejecución Presupuestaria COVID-19 derivada de la crisis sanitaria, que de manera obligatoria y detallada, deberá publicarse en el portal, la cual estará alojada y administrada en los servidores del IAIP y respaldada con la información proporcionada por cada una de las instituciones.

Así mismo, se alojará el “Módulo Ciudadano de Rendición de Cuentas COVID-19” mediante el cual, la ciudadanía podrá obtener información de interés relacionada a la pandemia COVID19 en el país, en un formato amigable y lenguaje ciudadano, así como infografías, videos e imágenes de interés, estadísticas, consultas, denuncias, opiniones, encuestas, entre otras.

Por lo anterior, resulta indispensable, que cada institución remita a la mayor brevedad posible, el nombre completo, correo electrónico y teléfono móvil de la persona encargada de la planificación y proceso de compras de su institución, en el marco de la emergencia, con el fin de implementar el Sistema Nacional de Transparencia con el debido acompañamiento de su Oficial de Información Pública (OIP), para la carga previamente establecida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a efecto de asignarle los usuarios oficiales para el “**Portal de Transparencia de Emergencia COVID19**”, lo cual es de carácter obligatorio, en el marco del Artículo N.4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cualquier consulta al respecto, agradeceré contactar a la Abogada Yudina Castillo, Directora de Transparencia de la SCGG al celular 3178-8775 y remitir en un término de 24 horas, la información anteriormente solicitada al siguiente correo electrónico: transparencia@scgg.gob.hn, con copia a la Comisionada del IAIP Msc. Ivonne Ardon, al correo electrónico: ivonne.ardon@iaip.gob.hn

De Ustedes atentamente,

YC/AA

cc. Abogado Hermes Moncada- Comisionado Presidente IAIP
cc. Abogado Julio Mendoza - Comisionado IAIP
cc. Abogada Ivonne Ardon - Comisionada IAIP